



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo, Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-** La disposición primera transitoria aboga el “Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado el día 15 de enero de 2020 en el ejemplar número 5772 del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Aprobación	2020/09/17
Publicación	2020/10/07
Vigencia	2020/10/08
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5867 “Tierra y Libertad”



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo, Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 13, FRACCIÓN VI, 14 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 4, FRACCIÓN III Y VII, 6, FRACCIÓN II, 7, FRACCIÓN II, INCISO A), 8 Y 9, FRACCIONES I Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS 5, 7 Y 33 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; Y,

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación a los artículos 3, 9, fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En términos del artículo 24, fracciones XXVI, XXVIII, XXXII, XXXIII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo es la responsable de atender y resolver los asuntos que conforme a la Ley Federal del Trabajo le competen al Ejecutivo Estatal, entre estas la intervención y procuración conciliatoria en los conflictos que se deriven de la aplicación y administración de los contratos colectivos e individuales de trabajo, así como de organizar, dirigir, ordenar y supervisar los servicios de visitas de verificación y de inspección que le correspondan, para comprobar el cumplimiento de dicha normativa.

Para el despacho de los asuntos que dispone la Ley Federal del Trabajo, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo cuenta con las Unidades Administrativas denominadas “Coordinación del Trabajo y Previsión Social” y



“Dirección General de Inspección del Trabajo”, en términos de los artículos 4, fracciones III y VII, 12 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

Ahora bien, con fecha 15 de enero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, en el ejemplar número 5772, el “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS”, en el cual se hace del conocimiento general que, derivado de las acciones de rehabilitación de las oficinas del área de trabajo de esta Dependencia, se tuvo la necesidad de trasladar la ubicación de las oficinas de la Coordinación de Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección del Trabajo al domicilio ubicado en: calle Miguel Hidalgo, número 239, sexto piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000; y una vez concluidas las labores de adecuación y rehabilitación referidas, se optó que la ubicación de dichas Unidades Administrativas se trasladase al domicilio localizado en: calle Francisco Leyva número 5, primer piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

En esa tesitura, se estima necesario dar a conocer la nueva ubicación en la que se encontrarán las multicitadas Unidades Administrativas, con la finalidad de que las autoridades de todos los ámbitos y niveles de gobierno y, especialmente la ciudadanía, se enteren del nuevo domicilio, con la finalidad de contribuir en la seguridad jurídica en el ámbito laboral, así como de facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los morelenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** A partir del inicio de vigencia del presente Acuerdo, las oficinas de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, estarán ubicadas en: calle Francisco Leyva número 5, primer piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al personal de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, a tomar las medidas necesarias y tendientes a actualizar el domicilio procesal, en los diversos juicios y procedimientos administrativos que se desahogan en forma de juicio, ante autoridades jurisdiccionales y administrativas diversas, de todos los ámbitos y niveles de gobierno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que se haya señalado en la notificación el domicilio ubicado en: calle Miguel Hidalgo, número 239, sexto piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, se hace del conocimiento a los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el artículo primero del presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que, a partir de esa fecha queda sin efectos el "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos", publicado el día 15 de enero de 2020 en el ejemplar número 5772 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**SEGUNDO.-** Se instruye al personal de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección del Trabajo, a fijar un aviso en el



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo, Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

domicilio anterior de tales Unidades Administrativas, en el cual se establezca el nuevo domicilio.

**TERCERO.-** Con motivo del aviso realizado por la autoridad sanitaria federal el pasado 11 de septiembre de 2020, en el que se anunció el cambio a color AMARILLO del sistema de semaforización para el estado de Morelos, a partir del 14 de septiembre de 2020, se reanuda la atención al público para trámites y cómputo de términos de la Dirección General de Inspección del Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, conforme a lo dispuesto por el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LABORALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, DE TRANSPORTE Y PÚBLICAS EN EL ESTADO DE MORELOS”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5835, de fecha 12 de junio del 2020.

**CUARTO.-** El horario de atención al público de la Dirección General de Inspección del Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, se realizará con un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, con la opción de solicitar previa cita al número telefónico 777 310 14 41.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO  
ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
RÚBRICA.**